

SECRETARIA. Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Banco de Bogotá, BBVA, allegó respuesta. Provea.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320180026000

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Banco de Bogotá informó que:

“ Señor(a)

Secretario

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

Calle 30 No. 7 - 52, piso 4

Monteria

Oficio No. 01131 Radicado:201800260

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

<i>tipo identificacion</i>	<i>nro identificacion</i>
<i>C</i>	<i>1098681760</i>

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada”.

el Banco BBVA Colombia informó que:

“ Juzgado tercero civil del circuito de monteria

Secretario(a)

Monteria

Cordoba

Octubre 20 de 2021

Carrera 3 no. 30 - 01 piso 2 edificio la cordobesa

0

OFICIO No: 1129

RADICADO N°: 23001310300320180026000

NOMBRE DEL DEMANDADO : LUIS UBALDO DAVILA PEREZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 73098149

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JOEL ROLANDO LORA YANES

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 11003614

CONSECUTIVO: JTE1043562

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001306120100006049

2. 001302800200051723

Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso”.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

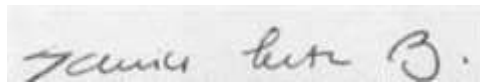
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas adosadas, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**567f6cf98c56bdd1437ae52a0a47b6933e244eee11693c52fa22d8cc08
a5a34b**

Documento generado en 27/10/2021 01:54:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>